UNIVERSIDAD DE TARAPACA ARICA-CHILE

CONCEDE BECA CONTINGENCIA PARA ALUMNOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AL ALUMNO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA VRA Nº 0.211/2022

Arica, 16 de junio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.56/2017, de enero 13 de 2017; Decreto Exento N° 00.959/2017, de octubre 17 de 2017; carta VAF N°420/2022, 31 de mayo de 2022; carta A.S. N°053, 19 de mayo de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Nº 00.56/2017, de enero 13 de 2017, complementado por Decreto Exento Nº 00.959/2017, de octubre 17 de 2017, se crea la Beca de Contingencia para Alumnos de Pregrado de la Universidad de Tarapacá y se aprueba el reglamento de asignación correspondiente.

Que, a través de carta A.S Nº053/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, la Sra. Carla Correa Zepeda, Asistente Social, solicita sea aprobada la Beca Contingencia año 2022 al estudiante Danilo Esteban Herrera Alvear, RUT

Que, a través de carta VAF N°420/22, de fecha 31 de mayo de 2022, don Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas da su visto bueno, a la solicitud de regularizar la Asignación de "Beca de contingencia 2021"

RESOLUCION EXENTA VRA Nº 0.211/2022. Arica, 16 de junio de 2022.

RESUELVO:

	1.	Regularícese,	Beca	de Co	ontingencia	para
alumnos de Pregrado d <u>e la Univ</u>	ersidad/	de Tarapacá, p	ara el año	2021,	al alumno	Danilo
Herrera Alvear RUT	de	e la carrera d	e Ingenieri	a Civil	Eléctrica	de la
Universidad de Tarapacá, por un	monto	de \$250.000 co	rrespondier	nte a la	cobertura	parcial
por concepto de arancel diferenci	ado del s	segundo semest	tre.			

2. Rubríquese por la Secretaria de la Universidad nomina adjunta compuesta de 1 (una) hoja.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

DE

Registrese, comuniquese y archivese. Por orden del Rector.

PAULA LEPE CALCONTE

Secretaria de la Universidad

CLS/PLC/kta.

CARLOS LEIVA SA

Vicerrector Académ

0 6 JUL 2022

REGULARIZA ASIGNACIÓN BECA CONTINGENCIA 2021

	-				
	arance				
	qe				
DESCRIPCION	\$ 250.000 diferenciado del segundo semestre				
-	00 Ge				
MONTO BECA CONTINGENCIA	\$ 250.00				
ADO	ALES				
ENOV	SIONA				
BENEFICIO NO RENOVADO	BECA HIJO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN				
LEFICIO	'A HIJC DE LA				
BEI	BEC				
	8				
\$	INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA				
CARRERA	CIVILE				
	IIERÍA 0				
	INGEN				
ш	TRAL				
SEDE	SA CEN				
SO	2.019 CASA CENTRAL				
AÑO	2.0				
ERNO	æ				
A. PATERNO A. MATERNO INGRESO	DANILO ESTEBAN HERRERA ALVEAR				
RNO	, A				
. PATE	ERRER				
4	4N HE				
BRES	STEB/				
NOMBRES	VILO E				
2	DAſ				
-					
R.U.T. DV					
ž	-				

